

Anexo Técnico 2012

Deportes Sobre Silla de Ruedas

Danza Deportiva

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
10-15 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 1997 al 31 de Diciembre del 2002)	Mixto
16-23 años (Nacidos entre el 1 de Enero de 1988 al 31 de Diciembre del 1996)	

2. PARTICIPANTES:

Participación máxima por Entidad

Categoría	Deportistas	Entrenador	Asistentes	Del.	Total
10 -15 años	6*	1	1	1	17
16 -23 años	6*	1	1		

* 6 parejas como máximo, un entrenador por equipo.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Paralimpiada Nacional, En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. Deportistas:

Podrán participar deportistas afiliados (con lesiones permanentes en el aparato locomotor como: secuelas de poliomielitis, amputaciones, lesión medular y malformaciones congénitas) a la Federación Mexicana de Deportes Sobre Silla de Ruedas A. C. en lo sucesivo "FEMEDESSIR".

Para que una competencia se realice en la Etapa Nacional los equipos participantes inscritos deberán cumplir con lo siguiente:



SEP



Ser un mínimo de 3 parejas al término de la inscripción en ambas categorías no importando a que Asociación pertenezca. En caso contrario, la competencia será cancelada, y

la FEMEDESSIR, deberá Informar durante la Reunión Técnica Nacional a la Entidad de los deportistas inscritos, para que no se desplacen al lugar del evento.

Clasificaciones de competencia

LWD 1 y LWD 2

2.2. Entrenadores:

Será requisito indispensable haber acreditado el nuevo Nivel 2 del Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos (SICCED) y/o el nivel 1 de la Asociación Deportiva Nacional en esta disciplina deportiva y/o ser Profesor de Educación Física, o Lic. Entrenamiento Deportivo egresados de cualquier institución oficial.

Todos los Entrenadores deberán estar inscritos en las cédulas de inscripción.

2.3. Auxiliares:

Todos los Auxiliares Deportivos que se inscriban deberán ser mayores de edad y estar inscritos en las cédulas de inscripción.

Por cada 6 jugadores se permitirá un asistente o utilero, con un total de 6 asistentes por delegación deportiva siempre y cuando cumpla con su cuota máxima de deportistas.

2.3. Jueces:

Serán designados por la FEMEDESSIR, conjuntamente con el Comité Organizador Local

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN A LA ETAPA NACIONAL:

Los equipos de esta Disciplina clasifican de forma directa a la fase Nacional de la Paralympiada Nacional.

4. INSCRIPCIONES:

Se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria General, donde las cédulas de inscripción y documentación de los participantes será recibida por la CONADE y revisada por la Asociación Deportiva Nacional, y en base a lo establecido en la Convocatoria de Paralympiada Nacional.



SEP



5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

De acuerdo al número de parejas inscritas. Se aplica el jueceo de tipo “skating” de acuerdo al reglamento del IPC WDS

5.1. Modalidad y ritmos

- Dúo
Dos personas bailando en silla de ruedas.
- Combinado
Una persona bailando en silla de ruedas y otra de pie.
- Grupos
A partir de 3 personas, 2 en silla mínimo por grupo. En caso de ser más de 3 personas, deben ser la mitad de integrantes del grupo en silla de ruedas.
- Modalidad Grupal de 10 a 23 años
1 Baile de Folklore Mexicano (cualquier región), 1 Latin (Samba, Chachacha, Rumba, Paso Doble o Jive) y 1 Baile Standard (Vals Inglés, Tango, Vals Vienés, Slowfoxtroit, QuickStep) 1 Baile de Estilo libre. La duración de la Música deberá ser de 2:30 minutos máximo y deberá ser grabada en un CD en el orden indicado. Para ésta Modalidad de se procurará premiar por Estilo siempre y cuando hayan un mínimo de 5 “Grupos”.

6. REGLAMENTO:

El determinado por la Asociación Deportiva Nacional y la federación Internacional de Danza Deportiva adaptado a las necesidades del evento.

7. PREMIACIÓN:

En caso de no haber más de tres parejas por categoría se juntarán para su premiación. Se premia por parejas no importando a la entidad a la que pertenezca.

El Cuadro General de Medallas de la Paralimpiada Nacional será independiente del Cuadro General de la Olimpiada Nacional. La cantidad de medallas en disputa se realizará una por prueba, rama y categoría se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
10-15 años	4	4	4
16-23 años	4	4	4
Total	8	8	8



SEP



8. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de la Asociación Deportiva Nacional y la Entidad Deportiva.

9. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

9.1. Altas: No habrá una vez concluido el periodo de inscripción.

9.2. Bajas:

a) Antes de la Competencia: Con la presentación de un Certificado Médico Oficial; y de ser posible con documentos que avalen su imposibilidad para asistir a la Competencia, quedando su lugar desierto.

b) En la Competencia: Únicamente se autorizarán por prescripción médica del comité organizador, y en caso de no ser así-, será dado de baja de todos los demás eventos en los que haya sido inscrito.

9.3. Sustituciones: Sólo en casos avalados por la FEMEDESSIR.

10. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional, un representante del Comité Organizador Local y un representante de la Coordinación del Deporte Adaptado, en la cual se dará a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa la Asociación Deportiva Nacional dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

11. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional.
- 3 representantes de las Entidades presentes (Presidentes de las Asociaciones Estatales del Deporte, preferentemente). En el caso de que no se encuentren Presidentes de las
- Asociaciones Estatales del Deporte, se elegirá por acuerdo de los presentes a un delegado que lo sustituya.
- 1 representantes de Árbitros y/o Jueces.

12. PROTESTAS:

De Elegibilidad y Técnicas: De acuerdo al Reglamento Internacional vigente con las adecuaciones propias del I. P. C., WDS, y de la FEMEDESSIR, y al Reglamento General de Participación.



SEP



13. SANCIONES:

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

14. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos serán resueltos por la FEMEDESSIR en coordinación con la CONADE.